Reyal Urbis, S.A. (*Reyal Urbis* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las informaciones publicadas en diversos medios, y como continuación a la información difundida como Hechos Relevantes el pasado 26 de mayo de 2009 (número 108973) y 21 de septiembre de 2009 (número 113984), Reyal Urbis confirma que continúa en proceso de negociación con sus entidades financieras para la adaptación de su plan de negocio a las circunstancias de mercado y la consiguiente refinanciación de su deuda financiera.

En concreto, Reyal Urbis ha presentado a sus entidades financiadoras una propuesta de solución integral para la refinanciación de la Sociedad que incluye, como aspectos principales, los siguientes:

- plan de contención y reducción de costes, que comprende, entre otras medidas, la paralización temporal de la actividad de promoción (a excepción de determinadas promociones que se encuentran en fase muy avanzada);
- nombramiento de un representante de los acreedores que supervise la ejecución del plan de negocio;
- carencia de principal e intereses hasta 31 de diciembre de 2012;
- línea de financiación puente para garantizar la ejecución del plan de negocio amortizable con el producto de un plan ordenado de ventas de activos de la Sociedad;
- posibilidad de amortización parcial del crédito sindicado mediante ventas de activos a las entidades miembro de dicho sindicato.

La citada propuesta de refinanciación permitiría estabilizar la actividad de la sociedad en el medio/largo plazo ya que, conforme al plan de negocio asociado a la misma, a partir de 2012, los ingresos recurrentes de la compañía (patrimonio y hoteles), excluyendo la actividad promotora, serían suficientes para cubrir los costes fijos y de estructura de Reyal Urbis. Por otra parte, la posibilidad de amortizar el crédito sindicado de la sociedad mediante la entrega de activos permitiría aliviar la carga financiera de la Sociedad.

A fecha de hoy la Sociedad no ha alcanzado acuerdo alguno con sus entidades financiadoras al respecto. En todo caso, como se ha informado en anteriores ocasiones, tan pronto como alcance un acuerdo, Reyal Urbis lo comunicará oportunamente al mercado, mediante la difusión del correspondiente hecho relevante.

Madrid, 21 de octubre de 2009

D. Rafael Santamaría Trigo en nombre y representación de Reyal Urbis, S.A.

SPA655581/4 125035-0002 Página 2